



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-740**  
6 de junio de 2025

*“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 5 de junio de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio PSA10-185 del 24 de marzo de 2010, remitió el Acuerdo 083 del 10 de marzo de 2010, por la cual se formuló ante el Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Turbaco lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario de juzgado del circuito nominado.

Que mediante el Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió la Resolución 013 del 22 de abril de 2010, por medio de la cual se decidió, *“Nombrar en propiedad para ocupar el cargo de SECRETARIO NOMINADO en el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBACO, a la Abogada KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA, identificada con cedula de ciudadanía número 45.592.752 de Turbaco.”* Se acompaña la respectiva acta de posesión del 30 de abril de 2010.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Keyla Patricia Bermejo Padilla, en el cargo de secretario de juzgado del circuito nominado del Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Turbaco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Keyla Patricia Bermejo Padilla, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 45592752, en el cargo en propiedad de secretario de juzgado del circuito nominado del Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Turbaco.

**ARTICULO 2º:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo

dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

**ARTICULO 3º:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4º:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

CP. HSN/MIAA